Manizales, 01 de Diciembre de 2020

Señor:
Manuel Vicente Guerrero Cortés. CC. 11.188.500
Representante legal **TELECOMUNICACIONES WARRIOR S.A.S**. NIT 900.222.608-5
VICENTE.GUERRERO@TELEWARRIOR.COM
CRA. 85 H NO. 25C-14
Bogotá D.C

Asunto: Aceptación de Oferta Invitación Pública MIC-SGOB-095-2020

Con el presente le informo que el Departamento de Caldas **ACEPTA DE MANERA EXPRESA E INCONDICIONAL** la oferta formulada por Usted dentro del proceso del asunto, dado que la misma cumple con todos los requisitos habilitantes exigidos en la invitación publica, y se ajusta a las condiciones del presupuesto oficial estimado, de acuerdo con lo siguiente:

OBJETO: Contratar la adquisición de seis (6) radios de migración digital para el esquema de seguridad del gobernador del Departamento de Caldas.

CONDICIONES DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA:

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO ANTES DE IVA</th><th>VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO</th><th>VALOR TOTAL CANTIDADES PREVISTAS</th></tr>
<tr><td>1</td><td>
Especificaciones:

General:
<table>
<tr><td>Rango de frecuencias</td><td>UHF: 400-470 MHz, VHF: 136 -174 MHz</td></tr>
<tr><td>Capacidad de canales</td><td>32 (PD506) 512(PD566)</td></tr>
<tr><td>Capacidad de zonas</td><td>3 (PD506) 32(PD566)</td></tr>
<tr><td>Espaciamiento de canales</td><td>25/20/12,5 KHz</td></tr>
<tr><td>Voltaje de operación</td><td>7,4v</td></tr>
<tr><td>Batería</td><td>1500 Ah (Li – Ion) 2000m Ah (Li – Ion)</td></tr>
<tr><td>Duración de la batería (5/5/90)</td><td>Analógico: Aproximadamente 11 horas digital: Aproximadamente 16 horas</td></tr>
<tr><td>Peso</td><td>260g (PD506) 280g (PD566)</td></tr>
<tr><td>Dimensiones</td><td>115x54x27mm</td></tr>
<tr><td>Estabilidad de frecuencia</td><td>+/- 0,5 ppm</td></tr>
<tr><td>Impedancia de la antena</td><td>50</td></tr>
</table>
Receptor:
<table>
<tr><td>Sensibilidad (digital)</td><td>0,22uV/VER 5%</td></tr>
<tr><td>Sensibilidad (analógica)</td><td>0,22uV(Típica) (12dB SIN Ab)
0,4uV(20dB SIN AD)
0,22uV(12dB SIN AD)</td></tr>
<tr><td>Selectividad Adyacente TIA- 603 ETSI</td><td>60dB a 12,5KHz/70dB a 20 & 25KHz
60dB a 12,5KHz/70dB a 20 & 25KHz</td></tr>
<tr><td>Rechazo de espurias TIA- 603</td><td>70dB a 12,5/20/25 KHz</td></tr>
</table>
</td><td>6</td><td>$810.000</td><td>$963.900</td><td>$5.783.400</td></tr>
</table>

	ETSI	70dB a 12,5/20/25 KHz				
	Intermodulación TIA- 603 ETSI	70dB a 12,5/20/25 KHz 65dB a 12,5/20/25 KHz				
	Zumbido y ruido	40dB a 12,5 KHz 43dB a 20 KHz 45dB a 25 KHz				
	Potencia de salida de audio	0,5W				
	Distorsión de audio	≤ 3%				
	Respuesta de audio	+1~3dB				
	Emisión espuria conducida	< - 57dBm				
	Transmisor:					
	Potencia RF de salida	VHF alta potencia: 5W VHF baja potencia: 1W UHF alta potencia: 4W UHF baja potencia: 1W				
	Modulación FM	11KOF3E a 12.5 KHz 14KOF3E a 20 KHz 16KOF3E a 25 KHz				
	Modulación digital 4 FSK	12,5 KHz Solo datos: 7K60 FXD 12,5 KHz Datos y voz: 7K60FXW				
	Emisión conducida/radiada	-36dBm < 1GHz, -30 dBm > 1GHz				
	Límites de modulación	± 2.5 KHz a 12.5 KHz ± 4.0 KHz a 20 KHz ± 5.0 KHz a 25 KHz				
	Zumbido y ruido de FM	40 dB a 12,5 KHz 43 dB a 20 KHz 45 dB a 25 KHz				
	Potencia del canal adyacente	60dB a 12,5 KHz, 70dB a 20/25KHz				
	Respuesta de audio	+1~3dB				
	Distorsión de audio	≤ 3%				
	Tipo de codificador de voz digital	AMBE + + o SELP				
	Protocolo Digital	ETSI – TS 102 361 -1, -2, -3				
	Especificaciones Medioambientales:					
	Temperatura de funcionamiento	-30°C ~ + 60°C				
	Temperatura de almacenamiento	-40°C ~ + 85°C				
	ESD	IEC 61000 – 4 -2 (Nivel 4) ± 8kV (Contacto) ±15kV (aire)				
	Resistencia al agua y al polvo	Estándar IP 54				
	Humedad	Conforme estándar MIL – STD 810 C/D/E/F/G				
	Impactos y vibraciones	Conforme estándar MIL – STD 810 C/D/E/F/G				
	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA (IVA INCLUIDO)				$5.783.400	

VALOR: Cinco millones setecientos ochenta y tres mil cuatrocientos pesos ($5.783.400) IVA incluido.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 3500013358 del 19 de noviembre de 2020.

FORMA DE PAGO: El Departamento de Caldas, realizará un único pago contra entrega, una vez recibidos por parte del supervisor del contrato los bienes objeto del contrato de compraventa en las condiciones y características requeridas, previa presentación de la factura con el lleno de los requisitos legales y el visto bueno del supervisor.

Adicionalmente, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El futuro contrato tendrá una duración de veinte (20) días calendario contados desde la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

SUPERVISOR DESIGNADO: El abogado, **CÉSAR AUGUSTO ROJAS LEAL** con cédula de ciudadanía número 13.721.916 – Profesional Especializado de la Secretaría de Gobierno quien cumplirá las funciones descritas en el Decreto 0224 de noviembre 29 de 2013, así como las señaladas en la Ley 1474 de 2011, en especial la de remitir a la Oficina de Radicación de Contratos de la Secretaría Jurídica, copia de la totalidad de las actas generadas durante la ejecución del contrato, los documentos que se generen en la ejecución, así como el acta de liquidación. De igual forma, tendrá máximo tres (3) días para revisar los informes y pasar las cuentas a la Secretaría de Hacienda y verificar la publicación de todos los documentos en el Secop II.

PAGO DE ESTAMPILLAS: El pago de la estampilla corresponde a un porcentaje equivalente al 7% del valor total de la propuesta aceptada y el pago de la misma se efectuará mediante retención sobre anticipos, pagos, pagos parciales o abonos en cuenta de conformidad con el artículo 174 de la Ordenanza 816 de 2017 *"Estatuto de Rentas del Departamento de Caldas"*.

GARANTIAS: Debe proceder a la constitución de las siguientes garantías:

AMPARO	%	VIGENCIA
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Igual al término de la duración del contrato y seis (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20% del valor del contrato	Igual al término de la duración del contrato y un (1) año más.

*Si el contrato se prorrogare o adicionare, el futuro contratista deberá modificar la garantía única.

PUBLICACIÓN: El presente contrato debe ser publicado en el sistema electrónico para la contratación pública – Secop II de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

LIQUIDACIÓN: Se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo y en los términos de los artículos 11 de la Ley 1150 de 2007 y 217 del Decreto Nacional 019 de 2012.

Los términos establecidos en la invitación pública referenciada, sus adendas, aclaraciones, hacen parte integral de esta aceptación.

Cualquier situación del contrato será atendida por la Gobernación de Caldas – Secretaría de Gobierno, ubicada en la cra 21 entre calle 22 y 23 – Edificio Palacio Amarillo – Piso 1, de la ciudad de Manizales.

De conformidad con numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, este documento y la oferta constituyen el contrato.

EJECUCION: Podrá empezar a ejecutarse el objeto contractual, una vez se obtenga el registro presupuestal y la aprobación las garantías exigidas. El contratista dispone del término de tres (3) DÍAS HÁBILES contados a partir de la fecha de la comunicación de la aceptación de la oferta, para la constitución de las garantías exigidas.

Atentamente,

JHON JAIRO CASTAÑO FLOREZ
Secretario de Despacho
Secretaría de Gobierno

Proyectó: Manuela González Restrepo
Abogada Contratista
Secretaría de Gobierno

Aprobó: Jenny Natalia Guevara Bustamante
Profesional universitaria.
Secretaría Jurídica.